



Villavicencio, 04 de octubre de 2022

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL META

Nombrado mediante Decreto No.005 del 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta No.014 del 07 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del departamento del Meta, mediante Decreto No.275 del 22 de mayo de 2020.

CERTIFICA QUE:

La Sede Educativa La Esmeralda suscrita al Centro Educativo Serrania del Melua del municipio de Puerto Lopez – Meta, actualmente se encuentra en estado suspensión temporal por motivo de afectación externa de infraestructura, daños electricos y falta de agua potable provocados por una tormenta electrica, generando el traslado de los estudiantes a sedes educativas cercanas a partir de la vigencia 2019.

De acuerdo a informe presentado por la Directora Rural del Centro Educativo en la actualidad ventiu (21) niños verificados en la zona requieren el servicio educativo para la vigencia 2023 por motivos de desescolarizacion y ubicación geografica del area de influencia. Además, de manifestar un compromiso por parte de la empresa privada de realizar inversión en las afectaciones locativas y de funcionamiento de la sede educativa para cumplir con las condiciones de calidad establecidas en la normatividad para el proceso de solicitud de reapertura.

En cumplimiento a lo establecido en resolucion N° 1723 del 22 de abril de 2022 " *Por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura de la Cobertura Educativa para el año escolar 2023 en los niveles de educacion preescolar, básica y media para los 28 municipios no certificados del departamento del Meta*", etapa proyección de cupos vigencia 2023 se verificó que la Sede Educativa la Esmeralda cumplió con el proceso de proyección de atención de veintiseis (26) estudiantes.

Por lo cual, se hace necesario que una vez se garantice las condiciones de infraestructura y funcionamiento de la sede educativa de manera integral, se procedera a realizar el proceso de reapertura para la prestación del servicio educativo. }

Nota: El Centro Educativo debe presentar un informe del estado de la condiciones de infraestructura y funcionamiento de la sede educativa una vez se realicen las mejoras pertinentes, y realizar proceso de matricula a mas tardar en el mes de diciembre de 2022 para la vigencia 2023, para que la administración departamental inicie el proceso de gestion para la asignación del personal docente.


Proyecto: Erika Pulido Rada
Gerente de Cobertura


JHON SANABRIA GARZON
Secretario de Educación

Recibi
Juan Carlos Parrales de la Cruz
10 Oct 11/22

